



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ACTA NÚMERO TRES. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicado sobre la 9°. Avenida Norte número 120, San Salvador, a las catorce horas, del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria escrita emitida por la secretaria de la Junta Directiva en nombre de la presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró **TERCERA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Presentación Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 (**Pública**)
5. Presentación Plan de acción de la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia 2016-2021 (**Privada**)
6. Presentación sobre el Estado y situación de la Violencia contra las mujeres en El Salvador 2015-2016 (**Pública**)
7. VIII y IX Informes Consolidados de El Salvador sobre cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (Pública)
8. Aprobación de bases de licitación pública N 01/2017 “Servicios e insumos de limpieza para las oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” (Privada)
9. Varios (Pública)
 - Informe de misiones oficiales.

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Doctora Vanda Pignato, Presidenta de ISDEMU.**
2. **Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la República.**
3. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería.**
4. **Lic. Aquiles Roberto Parada, Fiscal Adjunto de la República.**
5. **Licda. Sandra Edibel Guevara Perez, Ministra de Trabajo y previsión Social.**
6. **Licda. Azucena Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales.**
7. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

PUNTO NÚMERO UNO: Verificación del Quórum.

ACUERDO NÚMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La Doctora Vanda Pignato solicito que se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD se da por aprobada la agenda.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta anterior (Pública)

ACUERDO NÚMERO TRES. Se hacen observaciones al acta, en el acuerdo número tres y once, en el sentido que se utilice un lenguaje inclusivo, por lo que se procedió a subsanar inmediatamente.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Presentación Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 (Pública).

Se establece por parte de la Licenciada [REDACTED] rectora para la Igualdad Sustantiva, que se ha concluido el proceso para la formulación del Plan Nacional de Igualdad, para el periodo 2016-2020, el proceso fue de consulta y validación en el que participaron todas las instituciones integrantes del Sistema de Igualdad, el cual contiene la visión, apuestas y prioridades establecidas en cada una de las instituciones, con competencias de Ley para el avance de la igualdad para las mujeres, con alcance nacional, sectorial y municipal. El Plan Nacional de Igualdad desarrolla la Estrategia de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en seis ámbitos de actuación: 1) Armonización normativa; 2) Sistemas de Planificación de Políticas Públicas con perspectiva de género; 3) Presupuesto y Gasto Público con perspectiva de género; 4) Cultura organizacional en las Instituciones del Estado Salvadoreño; 5) Erradicación del Sexismo en la Comunicación Social e Institucional; 6) Formación de Servidoras y Servidores Públicos, que de acuerdo a los mandatos que establece la Ley de igualdad, es un instrumento que define los lineamientos de política y la estrategia en materia de igualdad y no discriminación. La estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación es una hoja de ruta para el Estado Salvadoreño en materia de igualdad sustantiva tal como lo define la CEDAW y se somete a consideración de la Junta Directiva que el Plan Nacional de Igualdad y su estrategia de transversalidad sustituya a la Política Nacional de las Mujeres que establece la Ley de creación de ISDEMU, la actual Ley creación del Instituto, le atribuye funciones que requieren ser armonizadas y actualizadas con el propósito de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades derivadas de la Ley de Igualdad y la Ley Especial Integral para el acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, que con la entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las mujeres y dado que todos sus componentes aparecen incorporados en el Plan Nacional de Igualdad, se solicita acuerdo de la Junta Directiva que no es necesaria la formulación de una nueva Política Nacional para las Mujeres. El Plan Nacional de Igualdad contiene las apuestas sectoriales por áreas de desarrollo, para el periodo 2016-2020 para cada uno de los ocho ámbitos de actuación: 1) Autonomía económica; 2) Cuidado y



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

protección social; 3) Educación y Cultura para la igualdad; 4) Transversalidad del principio de igualdad y no discriminación; 5) Salud sexual y reproductiva; 6) Vida libre de violencia; 7) Participación política y ciudadano de las mujeres; 8) Medio ambiente y gestión de riesgos. El día 20 de Octubre 2016 se realizará la Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, en la que se entregará a todas las instituciones la versión electrónica del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 para su revisión y validación, se entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación el documento Plan Nacional de Igualdad 2016-2020. Solicitamos que nos envíen sus comentarios a más tardar el día **viernes 28 de Octubre de 2016** y que se le autorice al Instituto su **publicación luego de incorporadas las observaciones.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA, enviar las observaciones del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, el día viernes 28 de octubre del presente año, y que una vez incorporadas se proceda a su publicación, a la vez se realiza un análisis sobre la formación de sensibilización en tema de violencia de género que realizan cada una de las Instituciones, y en aras de que no se disperse los esfuerzos realizados, y siendo el Instituto el ente rector, **se aprueba por unanimidad** que la Formación de servidoras y servidores públicos será acreditado a través de personal de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva.

PUNTO NÚMERO CINCO: Presentación Plan de acción de la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia 2016-2021 (Privada). La licenciada [REDACTED] rectora para una vida Libre de violencia, presenta el Plan de Acción Quinquenal, el cual constituye una herramienta programática para la implementación de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. EL Plan de Acción establece estrategias que involucran al Estado en su conjunto y a la sociedad civil, por lo que tiene un carácter multisectorial e interinstitucional, que pretende dar una respuesta integral, sistemática y sostenible, a la situación de violencia que enfrentan las mujeres tanto en el ámbito público como privado. El Plan de Acción, permite a las instituciones del Estado contar con un programa estratégico de acciones, con enfoque integral, multisectorial e interdisciplinario, que permita avanzar decididamente hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, el objetivo General trazado es: Establecer un conjunto estrategias de naturaleza pública, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de los siguientes ejes: Prevención, Detección, Atención y Protección: a) Eje de Atención y protección: Garantizar la atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia basada en género, con el fin de proteger, restablecer sus derechos, y reducir los riesgos y daños ulteriores. b) Prevención: Transformar *patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres. C) Procuración y administración de justicia: Garantizar el acceso a la justicia y a la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos eficaces y ágiles, desde la etapa de la denuncia hasta la sanción y reparación. Se entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación del documento Plan de acción de la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 2016-2021,



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

solicitando que se envíen los comentarios a más tardar el **día viernes 28 de Octubre de 2016 y que se autorice al Instituto su publicación luego de incorporadas las observaciones**. Se informa por parte de la Licenciada [REDACTED] que el día 23 de Noviembre del presente año, se realizará la Asamblea de la CTE en la que se presentará el Plan de Acción de la Política para su aprobación por parte de las instituciones que conforman la CTE de acuerdo a lo establecido en la LEIV.

ACUERDO NÚMERO CINCO, POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA, enviar las observaciones del Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016-2021; **el día viernes 28 de octubre del presente año**, y que una vez incorporadas se proceda a su publicación.

PUNTO NÚMERO SEIS: Presentación sobre el Estado y situación de la Violencia contra las mujeres en El Salvador 2015-2016 (Pública). Se realiza por parte de la licenciada [REDACTED] rectora para una Vida Libre de Violencia, la entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación del documento INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SALVADOR 2015-2016, solicitando a la Junta Directiva que envíen sus comentarios a más **tardar el día viernes 28 de Octubre de 2016 y que se autorice al Instituto su publicación**, luego de incorporadas las observaciones. Manifestando que el día 25 de Noviembre del presente año, se realizará un acto público para la presentación del Informe referido.

ACUERDO NÚMERO SEIS JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: Enviar las observaciones de la Presentación del Estado y situación de la Violencia contra las mujeres en El Salvador 2015-2016, el día viernes 28 de octubre del presente año, y que una vez incorporadas se proceda a su publicación.

PUNTO NÚMERO SIETE: VIII y IX Informes Consolidados de El salvador sobre cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (Pública). Se establece por parte de la licenciada [REDACTED], en su calidad de Gerenta Técnica, que, en el mes de mayo del año 2015, Cancillería presentó el VIII y IX Informes consolidados de El Salvador en cumplimiento al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El Comité de la CEDAW ha informado que del 13 de febrero al 3 de marzo del 2017 se llevará a cabo el examen de los informes presentados por los Estados Partes. El Comité de la CEDAW ha enviado las observaciones al informe que se llaman: Lista de cuestiones en relación con los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador. En el que aparecen una serie de asuntos sobre los que requieren información adicional sobre 20 temas relacionados, entre los que se destacan: 1) Visibilidad de la Convención y la ratificación del Protocolo Facultativo; 2) Situación jurídica de la Convención y la armonización de las leyes; 3) Aplicación de la Convención en todas las áreas de la ley, incluyendo Derecho de Familia, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho del Trabajo; 4) Mostrar cómo los jueces han invocado las provisiones de la convención en sentencias; 5) Informe acerca de las medidas adoptadas para poner la legislación penal, en particular el Código Penal de 1998 (Decreto N° 1030



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Código Penal 1998) de conformidad con la Convención; 6) Las medidas previstas para revisar las disposiciones legales sobre la penalización del aborto, en cualquier circunstancia y la penalización de “empleados públicos o funcionarios de cualquier autoridad que no reporten crímenes, como el aborto” (Art. 312); 7) La igualdad y la no discriminación de las mujeres y las formas de discriminación que se cruzan; 8) Indicar como el Estado Parte aborda la interseccionalidad de las diferentes formas de discriminación en la legislación y políticas públicas para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres incluyendo indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, solicitantes de asilo, refugiadas, mujeres que viven en asentamientos urbanos precarios y mujeres LGBTI; 8) El acceso a la justicia y los mecanismos de denuncia, información sobre los mecanismos y procedimientos disponibles para las mujeres, incluyendo los mecanismos de denuncia en casos de discriminación basada en género y la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad del asesoramiento legal para las mujeres en todas las áreas del derecho (CEDAW /C/GC/33); 9) El acceso a la justicia y los mecanismos de denuncia; 10) Información sobre el número de mujeres, desglosadas por edad, que están sujetas a enjuiciamiento y condena en virtud de lo dispuesto en los artículos 133 a 137 del Código Penal sobre el aborto (CSJ-FGR); 11) información sobre los mecanismos de asistencia y asesoramiento jurídicos disponibles para ellas, como la reparación psicosocial (PGR-FGR); 12) Indique qué medidas se han adoptado para proteger a las Defensoras de los Derechos Humanos de las mujeres frente a las amenazas, la intimidación y el acoso (PDDH); 13) Información sobre los programas de capacitación que se proporcione a las autoridades judiciales, los profesionales del derecho, la policía y los funcionarios públicos en todos los niveles involucrados con la garantía de la igualdad de género y la protección de los derechos de la mujer (CSJ-CNJ-ANSP-FGR); 14) Ciudad Mujer: a) servicios disponibles, b) Los tipos de exigencias que presentan las mujeres, c) Detalle de atenciones desglosadas por edad, situación socioeconómica y etnia, d) Medidas encaminadas a proporcionar accesibilidad para las mujeres y niñas con discapacidad, e) Las asignaciones del presupuesto nacional para la implementación de los centros Ciudad Mujer y sobre las medidas previstas para ampliar la cobertura en todo el país; 15) Los estereotipos y las prácticas nocivas; 16) Medidas para prevenir y reducir el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas o matrimonios forzados; 17) Medidas adoptadas para evitar la estigmatización de las mujeres y niñas que buscan servicios de salud sexual y reproductiva y asesoramiento (MINSAL); 18) Medidas para sancionar crímenes de odio contra las personas LGBTI, incluido el acoso, amenazas y otras violaciones de derechos humanos realizadas por funcionarios públicos, en el contexto del desplazamiento interno y las medidas que están tomando para hacer frente a los estereotipos basados en el género que fomentan daño (odio) basado en la orientación sexual (FGR-SIS); 19) Temas sobre: Violencia de género Mujeres, Paz y seguridad, Trata y explotación, Participación política, Educación, Empleo, Salud, El empoderamiento económico de las mujeres, Mujeres rurales, Mujeres desfavorecidas, Matrimonio y las relaciones familiares. Se ha convocado a reunión con las instituciones responsables de cada ámbito el **día viernes 21 de octubre del presente año para solicitar la información.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO EL INFORME VIII RECIBIDO EL INFORME VIII y IX Informes Consolidados



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

de El Salvador sobre cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: a) Que se coordine con los tres poderes del Estado, para la elaboración del informe solicitado por el Comité de la CEDAW, con el objetivo que los tres poderes aporten para subsanar las observaciones realizadas por el comité de la CEDAW; b) Delegar a la Licenciada Yanira Argueta, directora del Instituto, para que realice las coordinaciones que sean necesarios para la reunión, así como el envío de la información que corresponda; c) Que la Junta Directiva se reúne con los tres poderes del Estado, o en su defecto con algunos representantes.

PUNTO NÚMERO OCHO: Aprobación de bases de licitación pública N° 01/2017 “Servicios e insumos de limpieza para las oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (privada). Se establece por parte de la Licenciada [REDACTED], quien funge como Jefa de la UACI, que se requieren los insumos de limpieza para todas las oficinas con las que cuenta el Instituto, los cuales se suministraran en el año 2017, siendo los criterios de evaluación: OFERTA TÉCNICA 55%, EVALUACIÓN FINANCIERA 15%, Índice de liquidez 5%, Índice de Actividad 5%, Índice de Endeudamiento 5%, OFERTA ECONÓMICA 30%, TOTAL 100%. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, equivalente al diez por ciento 3% del Monto Disponible: US\$89,000.00, por lo que será de US\$2,670.00, con un tiempo de validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, tiempo de validez será de QUINCE MESES contados a partir de la fecha de inicio del período contractual, por lo que se solicita la aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO NÚMERO OCHO JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: las bases de licitación pública N° 01/2017 “Servicios e insumos de limpieza para las oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer”

PUNTO NÚMERO NUEVE: Varios (Pública): a) Informe de misiones oficiales; y b) Informes de casos: Por parte de la Licenciada [REDACTED], directora del Instituto se procede a dar informe sobre misiones oficiales, así mismo rindió informe del caso de la adolescente, del centro Escolar [REDACTED], quien según la madre de la adolescente está sufriendo discriminación directa pro parte de la señora Directora del Centro de Estudio, debido a que se inició un proceso penal, el cual posteriormente fue sobreseída, sin embargo, la directora la estigmatizó y sancionó civilmente, al no permitirle continuar en el centro Escolar y prohibirle presentarse a su graduación. Otro caso que fue socializado por la señora directora es el caso de una niña de trece años de edad, del departamento de Morazán, quien fue agredida sexualmente presuntamente por el hermano, quedando en estado de gravidez, sin embargo las investigaciones determinaron a través de la prueba del ADN, que no fue el hermano sino el padrastro, por lo que la vida de la adolescente y su hijo recién nacido está en riesgo, porque el hermano quien guardaba prisión quedará en libertad, se han realizado las gestiones



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

pertinentes en la Junta de Protección, pero han determinado que la niña y su menor hijo no están en riesgo.

ACUERDO NÚMERO NUEVE POR UNANIMIDAD, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Dar por recibido el informe sobre misiones oficiales; b) Que se redacte un oficio y se envíe con copia al Presidente de la República, para denunciar la discriminación que la adolescente está sufriendo en el Centro [REDACTED], así mismo trabajar una ruta con CONNA y FGR para el abordaje de las niñas y adolescentes y buscar acciones entre las instituciones que conlleven a respuesta inmediatas y eficaces. Se da por recibido el informe sobre la firma del convenio con Cristosal y el Instituto, así como el inicio de la obra de la instalación del sistema de protección en la casa de acogida realizada por ACNUR.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las quince horas y veinte minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos.

Doctora Vanda Pignato
Presidenta de ISDEMU.

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora General de la República.

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo,
Viceministerio de Agricultura y Ganadería.

Lic. Aquiles Roberto Parada
Fiscal Adjunto de la Fiscalía General de la
República.

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez

Licda. Azucena Ortiz



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL DIECISEIS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Ministra de Trabajo y Previsión Social.

Representantes de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales.